

2023-119

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.250

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, seis de febrero de dos mil veinticuatro.

En el presente proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por **ALEJANDRA VILLA URIBE**, en representación de la menor **ECV**, a través de estudiante de consultorio jurídico, en contra de **ALEJANDRO CASTAÑEDA**, se ordena la remisión del link del expediente al correo electrónico laura.sanchezgi@amigo.edu.co, quien asumirá la representación de la demandante.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **542677ab6881fb02dc3cb3437a62d46d9b4afc55b9680aee13fd02124219a85d**

Documento generado en 06/02/2024 04:26:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>